

INFORME TÉCNICO ABREVIADO.

PROGRAMA 6.

Instalaciones de energías renovables térmicas.

El presente informe tiene como objetivo la acreditación de la realización de las actuaciones finalmente ejecutadas de instalaciones de energías renovables térmicas, siendo obligatoria la comunicación de todos los datos que se solicitan en el presente informe, según proceda.

1. DATOS DEL BENEFICIARIO.

Nº EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	

2. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN FINALMENTE EJECUTADA.

Que, una vez finalizada la ejecución del proyecto subvencionado, las actuaciones finalmente realizadas tienen las siguientes características (marcar “si” sólo cuando el tipo de actuación haya sido subvencionada):

2.1. INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. SI NO

POTENCIA TÉRMICA NOMINAL: (marcar según proceda, en KW)	<input type="checkbox"/> APARATO CALEFACCION LOCAL:	
	<input type="checkbox"/> BIOMASA:	
	<input type="checkbox"/> SOLAR TÉRMICA: $P_n = \text{Superficie} \times 0,7 \text{ kW/m}^2$:	
	Superficie de captación (m^2):	
	<input type="checkbox"/> AEROTÉRMICAS (aire-agua):	
	<input type="checkbox"/> GEOTÉRMICAS (circuito cerrado):	
	<input type="checkbox"/> GEOTÉRMICAS (circuito abierto):	
<input type="checkbox"/> HIDROTÉRMICAS (circuito abierto):		

Para el caso de bombas de calor accionadas eléctricamente, se declara que:

- La instalación ejecutada tiene un rendimiento medio estacional (SPF) de calefacción superior a 2,5.
- El valor del rendimiento medio estacional (SPF) de calefacción es:

Así mismo, deberá tenerse en cuenta:

1. En las instalaciones de biomasa, la potencia de generación acreditada debe coincidir con la potencia nominal que aparezca en el certificado de ecodiseño del equipo. Debe tenerse en cuenta que el término “potencia nominal” puede aparecer con distintos términos según el modelo del certificado.
2. En las instalaciones de solar térmica, la potencia de la instalación se obtiene a partir de la superficie de captadores, multiplicando ésta por un factor de 0,7 kW/m², con dos valores decimales en su caso. El valor de la superficie de captadores debe ser el extraído de la ficha técnica del equipo, tomando el área total o área bruta. Si hay varios paneles, la superficie total del captador se multiplicará por el número de paneles.
3. En las instalaciones aerotérmicas o geotérmicas, el valor de la potencia debe ser el extraído de la ficha técnica del equipo, con una precisión de dos decimales si así aparece en dicha ficha. En caso de que la instalación suministre calefacción, con o sin suministro de ACS, la potencia de la instalación será la potencia de calefacción extraída de la ficha técnica o especificaciones del fabricante, de acuerdo con los ensayos de la norma UNE-EN 14511. Es decir, para bombas de calor geotérmicas se tomará el valor de la potencia de calefacción BOW35, y para las bombas de calor aerotérmicas el valor de la potencia de calefacción A7W35. En caso de instalaciones que suministren sólo ACS, la norma de aplicación es la UNE EN 16147.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

2.2. INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.

SI NO

<input type="checkbox"/>	Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100 % con energía renovable.
<input type="checkbox"/>	Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventilosconvectores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable.
<input type="checkbox"/>	Desmantelamiento de instalaciones existentes.

Marcar únicamente aquellas actuaciones complementarias realizadas.

2.3. SISTEMA DE MONITORIZACIÓN.

SI NO

(No necesario para las instalaciones de aparatos de calefacción local).

La instalación ejecutada incluye un sistema de monitorización que cuenta con las siguientes funcionalidades:

- Muestra como mínimo la energía producida por la instalación renovable en términos diario, mensual y/o anual.
- Muestra datos adicionales:
 - Emisiones de CO₂ evitadas.
 - Ahorro económico generado para el propietario de la instalación.
 - Otros especificar cual: _____.
- La información es accesible vía:
 - Dispositivo móvil.
 - Aplicación web.
 - A través de alguno de los equipos de la instalación, para instalaciones de potencia inferior a 70 kW con carácter general y 14 kW para tecnología solar térmica.
 - A través de una pantalla en lugar visible, para instalaciones de potencia superior a 70 kW con carácter general y 14 kW para tecnología solar térmica.

A través de un contador de energía térmica (también llamado “contador de calorías”), para instalaciones solares térmicas para producción de ACS en vivienda por el sistema de termosifón.

3. JUSTIFICACIÓN GRÁFICA Y/O FOTOGRÁFICA.

3.1. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PUBLICIDAD.

Se insertará fotografía de la placa o cartel publicitario (según actuación), que permita identificar que se encuentra en lugar bien visible para el público. La imagen debe acreditar con claridad la ubicación del cartel/placa publicitaria de los fondos.

3.2. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN.

Se insertará fotografía del equipo de generación de energía asociado al emplazamiento de ubicación (vivienda o edificio). Se aportará fotografía que permita visualizar la instalación y el edificio (o parte del mismo) de forma conjunta.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

3.3. EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA.

Se insertará fotografía del equipo de generación de energía, que permita visualizar la totalidad o el máximo de la instalación.

3.4. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.

Se insertará fotografía de la instalación y/o equipos en caso de existir actuaciones complementarias, y en particular, de los radiadores o ventilosconectores (fancoils) y, para el caso de distribución interior de climatización mediante suelo radiante, del colector de distribución.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

4. CONCLUSIÓN.

Que , redactor/a del presente informe, actuando como:

TÉCNICO TITULADO COMPETENTE (1):

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TÉCNICO:	
TITULACIÓN DEL FIRMANTE:	
Nº COLEGIADO	

INSTALADOR HABILITADO / EMPRESA INSTALADORA (2):

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INSTALADOR:			
Nº HABILITACIÓN INSTALADOR:		N.I.F.:	
EMPRESA INSTALADORA:			
Nº IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:		C.I.F.:	

TITULAR DE LA INSTALACIÓN (3):

Sólo y exclusivamente para instalaciones que no requieran registro por el órgano competente de la comunidad autónoma ni la participación de un técnico titulado competente.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR:	
N.I.F.:	

- (1) Indicar en el caso que el redactor del informe corresponda a un técnico titulado competente.
- (2) Indicar en el caso que el redactor del informe sea un instalador habilitado y empresa instaladora y no requiera la participación de un técnico titulado competente.
- (3) Indicar en el caso que el redactor del informe sea el titular de la instalación, y únicamente, para instalaciones que no requieran registro por el órgano competente de la comunidad autónoma ni la participación de un técnico titulado competente.

La ejecución de las actuaciones subvencionadas ha concluido en la fecha:

Se firma el presente informe por el técnico titulado competente o instalador habilitado / empresa instaladora, según proceda, en fecha .

(Espacio reservado para la firma del documento).

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Información ADICIONAL sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible Dirección: Avenida Luis Ramallo, s/n - 06800, Mérida (Badajoz). Correo electrónico: dgievm.agds@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de programas de incentivos al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de la competencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable". Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos y/o códigos de identificación y autenticación. • Direcciones postales o electrónicas. • Datos laborales, tributarios y de seguridad social. No se tratan datos especialmente protegidos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Código identificación DIR3: A11027471